

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

228

N° INF. TECNICO

196

TRAMITADA

12/07/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.372011712-01-2011 - 3929-2010-03050337

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **01/2011 - 3929/2010**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

12/07/2011**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **228** / Región de Arica y Paricanota

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CSJS-66**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **196** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **MIGUEL ANDRES OXA MORALES** la cantidad de **0,57** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEDistribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parinacota

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

GOBIERNO DE
CHILE


INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
196	9310	11/07/2011	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 372011712-01-2011 - 3929-2010-03050337

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	MIGUEL ANDRES OXA MORALES		
RUT EMPRESA	10582896-9	Nº	1818
REGIÓN	I REGIÓN	FONO	495090
COMUNA	IQUIQUE	CIUDAD	
DOMICILIO	18 DE SEPTIEMBRE	EMAIL@	transp.serv.oxa@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	UNA EXCAVADORA S330 VOLVO		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 38	Tara ▶ 22	PBT ▶ 60

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN	
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ ARICA	
LOCALIDADES	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ POCONCHILE	
RUTA A RECORRER	5-NORTE / CH11		
TOTAL DE K.M	40	Fecha Aprox. Viaje	11/07/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.80	Carga ▶ 3.40	Total ▶ 3.40
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.80	Carga ▶ 3.20	Total ▶ 4
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.00	Carga ▶ 11.50	Total ▶ 22.90

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ CSJS-66	SemiRemolque ▶ JH-5056	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.00	11.00						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	6	24	30					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.00	1.3	1.3					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA. DEBE ACOMPAÑAR ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO
AUTORIZACIÓN VALIDA
FECHA DESDE ▶ **13/07/2011**FECHA HASTA ▶ **16/07/2011**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

 ©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

ARICA

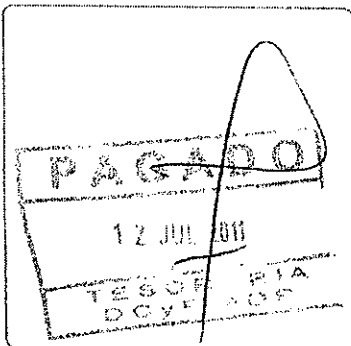
VALOR \$: 21.911

RECIBI DE: MIGUEL ANDRES OXA MORALES

R.U.T.: 10582896

SERVICIO M.O.P.: VIALIDAD

TIPO DOCUMENTO : Otros NUMERO: 206
DESCRIPCION : C/206 DERECHO SOBREPESO
TIPO DE TRANSACCION : Pago en Caja
CLASE DE INGRESO : Derecho por Uso



LINEAS	MODOS	BARCO	SERIE	VALOR
	EFFECTIVO		0	21.911
TOTAL				21.911

GENERADO POR

CONTROL DE PEAJES		
CANTIDAD	DESDE	HASTA

IMP. LANUPELO - RUT 76.390.166-4 - F. 7322527

Comprobante de pago

VIALIDAD (PESAJE)

REF: Derechos de Sobrepeso, Decreto MOP N° 158 / 80 y 19 / 84

N° 206 / 3

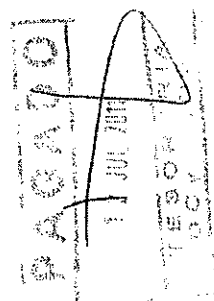
Nombre / Razón Social

RUT

MIGUEL ANDRES OXA MORALES

10582896-9

Fecha Emision 12/07/2011 N° Inf. Técnico 196 Resolución D.V. U.T.M Mes \$ 38.441 U.T.M 0,57 Inspección \$ 0 Valor Permiso \$ 21.911
Efectivo Cheque Valor total a Pagar \$ 21.911



Recuerde:

- 3. El pago de este comprobante de pago solo será válido si se presenta este comprobante con el timbre original de pago (DGYF)
- 4. La entrega del Permiso Autorizado solo será válida si se presenta este comprobante con el timbre original de pago (DGYF)

DGYF - Dirección de Contabilidad y Finanzas - MOP
DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Firma y timbre cajero
TESORERIA DGYF